



DECRETO ALCALDICIO N° 2239 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 20 OCT. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 21.09.2020 de Srta. Estefanía Marambio Psicóloga del CESFAM de Requinoa a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de distintas esencias de flores de Bach para terapias a usuarios del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra número 3663-609-AG20 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de diferentes esencias de flores de Bach para terapias a usuarios del CESFAM al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ROBERTO CESAR LOPEZ LEIVA
RUT [REDACTED]

TOTAL \$ 284.113 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD